



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0507**

BUENOS AIRES, **17 ENE 2014**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-017414-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada COFRON JARABE PEDIÁTRICO / CLORHIDRATO DE BROMHEXINA - CLORHIDRATO DE CLOFEDIANOL, forma farmacéutica y concentración: JARABE, CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 20 mg - CLORHIDRATO DE CLOFEDIANOL 140 mg, autorizada por el Certificado N° 34.765.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0507

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

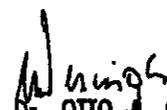
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal COFRON JARABE PEDIÁTRICO / CLORHIDRATO DE BROMHEXINA - CLORHIDRATO DE CLOFEDIANOL, forma farmacéutica y concentración: JARABE, CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 20 mg - CLORHIDRATO DE CLOFEDIANOL 140 mg, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 100 ml, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 34.765 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017414-13-5

DISPOSICIÓN Nº 0507

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.